

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día miércoles diez de febrero de dos mil veintiuno, se reunieron vía remota los Magistrados al Pleno del Tribunal Superior Agrario, en términos del acuerdo 9/2021, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional, debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

**I. Lista de asistencia****II. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 14 de fecha 3 de febrero de 2021.****III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno**

- a) Excusas
- b) Recursos de revisión
- c) Excitativa de justicia
- d) Asuntos generales

**I. Lista de asistencia**

El Licenciado Enrique Iglesias Ramos, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Licenciado Luis Ángel López Escutia y Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz; quien suple ausencia de Magistrado Numerario, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

## **II. Autorización de acta jurisdiccional**

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 14 de fecha tres de febrero de dos mil veintiuno, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

## **III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno**

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario, resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

### **a) Excusas**

**El Secretario General de Acuerdos informa que la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, es quien promueve las siguientes excusas, por lo que se retira de la sesión.**

### **Magistrado Ponente: Licenciado Luis Ángel López Escutia**

**1.-Excusa número 3/2021-49; Municipio de Ayala, Estado de Morelos; recurso de revisión número 152/2020-49; juicio agrario número 36/2017; Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excusa formulada por la Magistrada Numeraria del Tribunal Superior Agrario, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz**

**2.-Excusa número 4/2021-18; Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos; recurso de revisión número 206/2020-18, juicio agrario número 324/2013; Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excusa formulada por la Magistrada Numeraria del Tribunal Superior Agrario, Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

**b) Recursos de revisión**

**Magistrado Ponente: Licenciado Luis Ángel López Escutia**

**1.- Recurso de revisión número 152/2020-49, Municipio de Ayala, Estado de Morelos; sentencia recurrida 13 de febrero de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 49; juicio agrario 36/2017; controversia agraria; Magistrado Resolutor Licenciado Rafael García Simmerman.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; ante lo infundado de los agravios primero, segundo y cuarto, pero lo fundado y suficiente del agravio tercero en proporción, hechos valer, se modifica la sentencia materia de impugnación en la parte considerativa de la condena por la acción de expropiación y se modifican por tanto los puntos resolutivos para quedar en los términos establecidos en el resolutivo segundo de la presente resolución.

**El Secretario General de Acuerdos hace constar que se reincorpora a la sesión la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**

1

**2.- Recurso de revisión número 303/2020-3; Municipio de Gabriel Esquinca; Estado de Chiapas; sentencia recurrida 18 de marzo de 2020; juicio agrario 883/2017; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 3; conflicto de límites; Magistrado Resolutor Licenciado Claudio Anibal Vera Constantino.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar infundados e inoperante los agravios hechos valer, se confirma la sentencia impugnada, conforme a las razones y fundamentos jurídicos expuestos en la presente resolución.

**3.- Recurso de revisión número 319/2020-21; Municipio de Ejutla de Crespo, Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 3 de agosto de 2020; juicio agrario 378/2017; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 21; controversia agraria.**

El proyecto queda listado para ser presentado en próxima sesión a petición del Magistrado Ponente.

**4.- Recurso de revisión número 325/2020-3; Estado de Chiapas; sentencia recurrida 6 de julio de 2020; juicio agrario 542/2018; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 3; controversia agraria; Magistrado Resolutor, Licenciado Claudio Anibal Vera Constantino.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, se revoca la sentencia recurrida, en razón a lo expuesto en el considerando 3, para los efectos precisados en la última parte considerativa.

**5.- Recurso de revisión número 338/2020-52; Estado de Guerrero; sentencia recurrida 18 de marzo de 2020; juicio agrario 227/2011; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 52; controversia agraria y otra; Magistrada Resolutora Licenciada Marcela Gerardina Ramírez Borjón.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; ante lo infundado de los agravios hechos, se confirma la



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

sentencia impugnada, atento a lo expuesto y fundado en los considerandos 4º a 7º de la presente resolución.

**6.- Recurso de revisión número 362/2020-39; Municipio de Rosario, Estado de Sinaloa; sentencia recurrida 4 de septiembre de 2020; juicio agrario 817/2006; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 39; conflicto por límites; Magistrada Resolutora Maestra María del Mar Salafranca Pérez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundado el agravio hecho valer, lo procedente es confirmar la sentencia impugnada, para los efectos legales a que haya lugar.

**7.- Recurso de revisión número 8/2021-42; Municipio de San Juan del Río; Estado de Querétaro; sentencia recurrida 9 de octubre de 2020; juicio agrario 448/2018; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 42; nulidad de constancias de posesión; Magistrado Resolutor Licenciado Salvador Pérez González.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

**8.- Recurso de revisión número 17/2021-7; Estado de Durango; sentencia recurrida 1 de julio de 2020; juicio agrario 605/2010; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 7; controversia agraria y otra; Magistrado Resolutor Licenciado Arturo Lemus Contreras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz**

**9.- Recurso de revisión número 206/2020-18; Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos; sentencia recurrida 01 de julio de 2020; juicio agrario 324/2013; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18; restitución de tierras;**

**Magistrada Resolutora Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González;  
(este asunto quedó en lista en sesión de 3 de febrero de 2021).**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar parcialmente fundado el agravio quinto y fundados los correlativos sexto y séptimo, hechos valer; se revoca la sentencia señalada en el resolutivo que precede, se asume jurisdicción y se resuelve conforme a los lineamientos establecidos en el resolutivo segundo de la presente resolución.

**c) Excitativa de justicia**

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz**

**5.- Excitativa de justicia número 101/2020-28; Municipio de Sahuaripa, Estado de Sonora; juicio agrario 384/2019; Magistrada Resolutora Maestra Janette Castro Lara; (este asunto quedó en lista en sesión de 3 de febrero de 2021)**

El proyecto queda listado a petición de la Magistrada Ponente para ser presentado en sesión posterior.

**d) Asuntos generales**

La Magistrada Presidenta comentó a los integrantes del Pleno que se llevó a cabo una reunión con los Coordinadores de cada Ponencia, quienes tienen tres propuestas diferentes de tesis, pero solo en algunos hay coincidencia; por lo que propone que se programe nuevamente otra reunión entre los Coordinadores para llegar a un consenso y tener una definición de criterio para el próximo pleno; y en caso de que no se logre, los integrantes del Pleno se reunirán para comentarlo e ir generando criterios en común, respecto del tema expresado por el Magistrado Luis Ángel López Escutia, en señalar la fijación correcta de la litis en reposición del procedimiento, ordenado por el Tribunal Superior Agrario, y las de las Magistradas

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

Claudia Dinorah Velázquez González y Carmen Laura López Almaraz, sobre la procedencia o no de los recursos de revisión cuando se resolvió restitución pero en realidad la acción es una controversia interna. A lo que los integrantes del Pleno estuvieron de acuerdo.

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos Ordenamientos de los Tribunales Agrarios, firman el Magistrado Presidente y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA**

**LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**LIC. ENRIQUE IGLESIAS RAMOS**